

DOCUMENTO	CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: UE2KM-1EBFP-EIIN7 Fecha de emisión: 5 de Abril de 2023 a las 14:45:05 Página 1 de 2		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 05/04/2023 14:41 ESTADO FIRMADO 05/04/2023 14:41



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 4 de abril de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

14. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LA “OBRA DE RENOVACIÓN DEL BOMBEO PRINCIPAL DE LA EDAR GALINDO (EXP. 2803)” (EXP. 2872).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2872 tramitado para la contratación del servicio de "Asistencia técnica para la dirección de la Obra de renovación del bombeo principal de la EDAR Galindo (Exp. 2803)" en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 374.180 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de veintiocho (28) meses.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Asistencia técnica para la dirección de la Obra de renovación del bombeo principal de la EDAR Galindo (exp. 2803)", expediente nº 2872, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

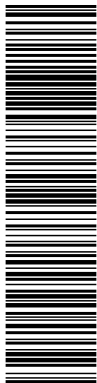
TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA EUROS (374.180 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTIOCHO (28) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

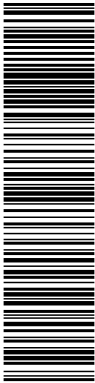
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.



DOCUMENTO	CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: UE2KM-1EBFP-EIIN7 Fecha de emisión: 5 de Abril de 2023 a las 14:45:05 Página 2 de 2		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 05/04/2023 14:41 ESTADO FIRMADO 05/04/2023 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2823443 UE2KM-1EBFP-EIIN7 1464A6316A7D5D2395C37450FBF93873CC5F8B5E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorciodeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

En todo caso contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)